



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1989		Jueves 22 de junio	Número 118
Ejemplar: 60 pesetas		:-: De años anteriores: 150 pesetas	

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 207/88, a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador Sr. Cobo de Guzmán, contra María del Carmen Diéguez Prado y otros, en cuyos autos se ha dictado providencia, en la que se acuerda requerir a dicha demandada para que en término de seis días presente en este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes que le fueron embargados.

Dos fincas rústicas en término de Ciudad Real y al sitio de Virgen de Gracia, núms. 28.731 y 14.038, respectivamente, inscritas en el Registro de la Propiedad núm. uno de Ciudad Real, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del registro.

Y expido el presente para que sirva de notificación y requerimiento a María del Carmen Diéguez Prado, que tuvo su domicilio en Burgos, Avenida General Sanjurjo, 35, hoy en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 22 de mayo de 1989. — El Secretario (ilegible).
3777.—3.450,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 205/87, se siguen autos de arrendamiento rústico según Lar, a instancia del Procurador María Mercedes Manero Barriuso, en representación de Jacinto Rodríguez Aires, contra Celso García Hierro Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se señalan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio de 1989, a las 12,30 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 12 de septiembre de 1989, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 11 de octubre de 1989, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero

el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas a voluntad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte acto-

ra, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

16 vacas de raza frisona, en 16 lotes de una vaca cada lote. Valorado cada animal en la suma de ciento treinta mil pesetas.

Dado en Burgos, a 24 de mayo de 1989. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3995.—9.000,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 99/89, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Automoderno, S. L., representado por el Procurador María Mercedes Manero Barriuso, contra Agustín Carcedo Olmos, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Vehículo marca Seat-127, matrícula BU-1098-B, valorado en la suma de ciento cuarenta mil ptas.

El bien sale a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 5 de septiembre de 1989, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de ciento cuarenta mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el cuarenta por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el cuarenta por ciento del tipo del remate.

5. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 3 de octubre de 1989, a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1989, también a las 12 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 6 de junio de 1989. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3996.—6.150,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, bajo el núm. 560 de 1988, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 24 de enero de 1989.

La Ilma. Sra. doña Esther Villimar San Salvador, Juez en comisión del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador Eusebio Gutiérrez Gómez y dirigido por el Letrado D. José María Codón Fernández, contra Francisco Javier del Rivero Martínez, declarado en rebeldía, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Francisco Javier del Rivero Martínez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 234.521 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 22 de mayo de 1989. — El Secretario (ilegible).

3778.—6.000,00

Juzgado de Distrito número uno

Doña Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria del Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 492/89, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia núm. 289/89. — Burgos, a 20 de mayo de 1989. Vistos por el Sr. D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas núm. 492/89, sobre estafa, siendo denunciado Renfe, representada por el Procurador D. José Manero de Pereda, y como denunciado Andrés Espino Mejuto, vecino de Santiago de Compostela, siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Andrés Espino Mejuto, de la falta de estafa, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Se hace constar que esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de 24 horas de su notificación, en este Juzgado para ante el de Instrucción núm. uno. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación mediante la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a Andrés Espino Mejuto,

expido el presente en Burgos, a 20 de mayo de 1989. — La Secretaria, Pilar Rodríguez Vázquez.

3780.—3.750,00

Doña Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria del Juzgado de Distrito núm. 1 de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 362/89, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia núm. 290/89. — Burgos, a 20 de mayo de 1989. — Vistos por el Sr. D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas núm. 362 de 1989, sobre estafa, siendo denunciante Renfe, representado por el Procurador D. José M.^a Manero de Pereda y denunciada Antonia Ortega Lorente, vecina de Granada, paradero desconocido, siendo partes el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Antonia Ortega Lorente de la falta de estafa de que viene siendo acusada en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Se hace constar que esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de 24 horas de su notificación, en este Juzgado para ante el de Instrucción número 1.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación mediante la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia a Antonia Ortega Lorente, expido el presente en Burgos, a 20 de mayo de 1989. — La Secretaria, Pilar Rodríguez Vázquez.

3779.—3.750,00

Juzgado de Distrito número dos

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas número 2.050/88, seguido en este Juzgado por imprudencia de daños, se ha

dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 19 de mayo de 1989. La señora doña María Esther Villimar San Salvador Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el número 2.050/88, sobre imprudencia con daños en virtud de denuncia habiendo sido parte de una el Ministerio Fiscal y como denunciante D.^a Ana Alonso de Leciñana y Antonio Tajadura Carcedo, y como denunciado D. José Caldeira Dafonseca y Pintor y Transportes Jaime Díaz.

Fallo Que debo absolver y absuelvo a José Caldeira Fonseca.

Y para que conste y sirva de notificación a José Caldeira Dafonseca y Pintor, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

3784.—3.000,00

En el juicio de faltas número 1.558/88, seguido en este Juzgado por lesiones en agresión, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 4 de mayo de 1989. La Sra. D.^a María Esther Villimar San Salvador, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el número 1.558/88, sobre lesiones en agresión en virtud de denuncia, habiendo sido partes de una el Ministerio Fiscal, y como denunciante D.^a María Teresa García Rojo y Concepción Martínez Díez, y como denunciado D. Manuel García Caro.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel García Caro, de la falta que se le imputa.

Y para que conste y sirva de notificación a María Teresa García Rojo, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. El Secretario (ilegible).

3783.—3.000,00

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el juicio de faltas 418/88, por imprudencia con lesiones y daños, contra León Amorós Dupón, cuyo último domicilio fue en Madrid, hoy en ignorado paradero, se requiere por medio de la presente a dicho condenado en sentencia firme dictada por este Juzgado el día 13 de abril de 1989, para que haga efectiva la multa, de 3.000 ptas., en concepto de multa, caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo y por este conducto se le da traslado de la tasación de costas practicada en dicho juicio que asciende a la cantidad de veinticinco mil novecientas cincuenta pesetas, incluida la multa impuesta, para que en el plazo del tercer día pueda impugnarla en caso de considerarlo oportuno.

Y para que mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia sirva de notificación y requerimiento a dicho condenado a los efectos acordados expido la presente que firmo en Burgos, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

3785.—2.700,00

Juzgado de Distrito número tres

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito del núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición núm. 68 de 1989, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen:

Sentencia. — En Burgos, a 22 de mayo de 1989. En nombre de Su Majestad el Rey de España, D. Juan Carlos I. Vistos por la Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito núm. tres de Burgos, los precedentes autos de juicio de cognición núm. 68 de 1989, seguidos a instancia de la Procurador doña Lucía Ruíz Antolín, en nombre y representación de doña Adoración Martínez Abelenda, mayor de edad, soltera, profesora de

E. G. B. y vecina de Burgos, calle Morco, núm. 1-3.º C, defendida por el Letrado D. Antonio Ortúñez Villanueva, contra D. Fidel Gil Cuesta, mayor de edad, en paradero desconocido, siendo su último domicilio en calle La Puebla, número 40-4.º izda., sobre resolución de contrato arrendamiento por no uso.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procurador doña Lucía Ruiz Antolín, en nombre y representación de doña Adoración Martínez Abelenda, quien actúa por sí y en beneficio de la Comunidad de propietarios de la vivienda objeto de esta litis, contra D. Fidel Gil Cuesta, debo declarar y declaro:

1.º La resolución del contrato de inquilinato del piso cuarto izquierda de la casa núm. 40 (antes 39) de la calle La Puebla, de esta ciudad, en virtud de la causa 11 del art. 114 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, en relación con el núm. 3 del art. 62 de la misma Ley, con la obligación del demandado de desalojarla y ponerla a la libre disposición de la actora en el plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento de no verificarlo.

2.º La condena al demandado a estar y pasar por la anterior declaración.

3.º La imposición de costas de este juicio al demandado. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado a éste le será notificada a tenor de lo dispuesto en los arts. 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora y dentro del plazo de tres días se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Teresa Monasterio Pérez. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a D. Fidel Gil Cuesta, a quien se le advierte que dicha sentencia puede ser apelada en el plazo de tres días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial, expido el presente en Burgos, a 30 de mayo de 1989. — El Juez, María Teresa Monasterio Pérez. — El Secretario (ilegible).

3740.—5.700,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

D. Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo civil 162/87, promovidos a instancia de Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador Sr. Oriza Pérez, contra D. Francisco Javier, D. Victoriano y D. Dionisio Gayubas Bravo; D. Dionisio Gayubas Ruiz; D. Aquilino Gayubas Briongos y doña Avelina Bravo Hernando, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de julio de 1989; para la segunda subasta, el día 27 de septiembre de 1989, y para la tercera, el día 27 de octubre de 1989 y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1.ª Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; para la segunda, las dos terceras partes del tipo que sirvió de licitación para primera con rebaja del 25 por 100 sobre dicho valor de licitación, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 20 por 100 de las cantidades fijadas para cada una de las subastas, y para la tercera, la fijada para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito, en garantía del cumplimiento de la obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efec-

tos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario; caso de que las mismas se hubieren reservado en depósito.

3.ª En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

4.ª Podrán asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

6.ª El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en el domicilio de los mismos, respecto a los que tienen domicilio conocido, y de notificación a los deudores en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta:

Finca de secano, núm. 38, del polígono núm. 5, con una superficie de 54 áreas, en el término de Huerto Prado Verde, en el municipio de Peñalba de Castro, inscrita al tomo 1.100, libro 19, folio 128, finca 2.368.

Valoración: Ciento cincuenta y cuatro mil pesetas (154.000 ptas).

Finca rústica de secano, núm. 28, en el término de Bellosillo, del municipio de Coruña del Conde, con una superficie de 4 hectáreas, 22 áreas y 60 centiáreas, inscrita en el tomo 1.192, libro 22 del folio 64, siendo la finca núm. 3.068.

Valoración: Un millón cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas (1.475.000 pesetas).

Finca rústica de secano, núm. 31 plano, en el pago del Pendón, del municipio de Arandilla, inscrita en el tomo 1.143 del libro 12, folio 150, finca 1.530, con una superficie de 3 hectáreas y 97 centiáreas.

Valoración: Un millón trescientas cincuenta mil pesetas (1.350.000 pesetas).

Finca rústica de secano, número 243 del plano, en el término de Arreturas, en el municipio de Coaña del Conde, inscrita en el tomo 1.192, libro 22, folio 63, finca 3.067.

Valoración: Doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

Dado en Aranda de Duero, a 30 de mayo de 1989. — El Juez, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente. — La Secretaria (ilegible).

4001.—10.650,00

BELORADO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña Elena Tamargo San Pedro, Secretario del Juzgado de Distrito de Belorado y su comarca.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 53/88, de este Juzgado, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido en Belorado el día 8 de julio de 1988, entre los vehículos Citroen BX, matrícula M-3756-HZ y remolque matrícula MG-CA-500, que era arrastrado por el camión Mercedes-Benz, matrícula MG-EV-216, estando implicados en el mismo don Carlos Jesús Vicente Quintano, vecino de Zaragoza y D. Heinz Günter Kohlen, vecino de Monchengladbach (Alemania), se ha practicado tasación de costas, cuyo importe total asciende a un millón seiscientos dos mil trescientas ochenta y una (1.602.381 pesetas), a cuyo pago ha sido condenado D. Heinz Günter Kohlen, cuyo último domicilio conocido fue en Monchengladbach, c/ Burggrafenstr núm. 23, de Alemania y que actualmente se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación al citado D. Heinz Günter Kohlen, haciéndole saber que podrá impugnarla en el término de tres días, contados desde el siguiente a la notificación de este edicto en el

«Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Belorado, a 27 de mayo de 1989. — La Secretaria, Elena Tamargo San Pedro.

3793.—3.300,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras de Castilla y León

Dirección General de Carreteras

Anuncio de información pública del estudio informativo EI-1-BU-12 de la autovía del Norte Madrid-Burgos. Variante de Granja de Guimara. Carretera N-1 de Madrid a Irún, p. k. 185,0 al 187,1. Provincia de Burgos.

La Dirección General de Carreteras, con fecha 27 de abril de 1989, ha resuelto aprobar técnicamente el estudio informativo de referencia, declarando que por su naturaleza y alcance cumple con lo previsto en el art. 7 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988 de 29 de julio) para los estudios informativos y con los arts. 26 y 27 del vigente Reglamento General de Carreteras (R. D. 1.073/77 de 8 de febrero).

El estudio afecta al término municipal de Fontioso en la provincia de Burgos.

A los efectos prevenidos en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras y arts. 35 al 38 del Reglamento General de Carreteras, se someta a información pública el estudio informativo citado, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que durante dicho plazo pueda presentarse en las oficinas de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental en Burgos (Avenida del Cid, 54) y en el Ayuntamiento respectivo las alegaciones y observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El objeto del estudio es la recopilación y análisis de los datos necesarios para definir en líneas ge-

nerales los trazados de las diferentes opciones planteadas, seleccionando el más recomendable para la construcción de una autovía entre los p. k. 185,0 al 187,1 de la N-1, previo análisis de las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones planteadas, sirviendo como base del preceptivo expediente de información pública.

El estudio informativo ha seleccionado como opción más recomendable la «Opción 2-Variante Oeste», que se desarrolla siguiendo el trazado de la carretera actual hasta el p. k. 185,5. A partir de este punto y hasta el final del proyecto, las dos calzadas discurren en variante de nueva construcción por el Oeste de la carretera actual y a una distancia máxima de unos 150 metros de ésta. El desarrollo total de esta opción es de 2.455 metros. Se ha previsto un solo enlace, tipo diamante, en la actual intersección con la carretera a Cabañes de Esgueva, conectando directamente esta carretera con el tramo de la nacional que se salva con la variante.

Toda la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Se hace constar que esta información pública lo es también a efectos del Real Decreto 1.302/86 de Evaluación de Impacto Ambiental.

No serán tomadas en consideración las alegaciones, observaciones o informes que no se refieran a la finalidad de la información pública, tal y como define en el art. 10 de la vigente Ley de Carreteras y 37 del Reglamento General de Carreteras.

El Estudio Informativo de referencia, unido a la Resolución de la Dirección General de Carreteras de aprobación técnica del mismo, estará de manifiesto en la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental en Burgos (Avenida del Cid, 52 y 54), durante el expresado plazo y en horas de oficina, así como en el Ayuntamiento afectado.

Burgos, 17 de mayo de 1989. — El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

3538.—7.350,00

Anuncio de información pública del estudio informativo EI-1-BU-13 de la autovía del Norte Madrid-Burgos. Variante de Gumiel de Hizán. Carretera N-1 de Madrid a Irún, p. k. 167,5 al 171,8. Provincia de Burgos.

La Dirección General de Carreteras, con fecha 12 de mayo de 1989, ha resuelto aprobar técnicamente el estudio informativo de referencia, declarando que por su naturaleza y alcance cumple con lo previsto en el art. 7 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988 de 29 de julio), para los estudios informativos y con los arts. 26 y 27 del vigente Reglamento General de Carreteras (R. D. 1.073/77 de 8 de febrero).

El estudio afecta al término municipal de Gumiel de Hizán en la provincia de Burgos.

A los efectos prevenidos en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras y art. 35 al 38 del Reglamento General de Carreteras, se somete a información pública el estudio informativo citado, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «B. O. E.», a fin de que durante dicho plazo pueda presentarse en las oficinas de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental en Burgos (Avenida del Cid, 54) y en el Ayuntamiento respectivo las alegaciones y observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concesión global de su trazado.

El objeto del estudio es la recopilación y análisis de los datos necesarios para definir en líneas generales los trazados de las diferentes opciones que resuelvan los problemas planteados en la travesía de Gumiel de Hizán seleccionando el más recomendable para la construcción de una autovía entre los p. k. 167,5 al 171,8 de la N-1, previo análisis de las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones planteadas, sirviendo como base del preceptivo expediente de información pública.

El estudio informativo ha seleccionado como opción más recomendable la «Opción 2-Variante Oeste», que desarrolla su trazado con un primer tramo de duplica-

ción entre los p. k. 167,5 a 169,5, discurriendo a partir de este punto en variante por el lado Oeste de la actual carretera y a una distancia de 300 metros de ésta. El desarrollo total de la opción es de 4,2 Kms. aproximadamente.

Se han previsto dos enlaces, uno con la carretera de Villanueva de Gumiel y el otro en la zona Norte de Gumiel de Hizán, a la altura del p. k. 171 de la actual carretera, quedando la actual N-1 como vía de servicio a Gumiel y a todas las instalaciones de servicio situadas actualmente en las márgenes de la carretera nacional.

Toda la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Se hace constar que esta información pública lo es también a efectos del Real Decreto 1.302/86 de Evaluación de Impacto Ambiental.

No serán tomadas en consideración las alegaciones, observaciones o informes que no se refieran a la finalidad de la información pública, tal y como define en el art. 10 de la vigente Ley de Carreteras y 37 del Reglamento General de Carreteras.

El estudio informativo de referencia, unido a la Resolución de la Dirección General de Carreteras de aprobación técnica del mismo, estará de manifiesto en la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental en Burgos (Avenida del Cid, 52 y 54), durante el expresado plazo y en horas de oficina, así como en el Ayuntamiento afectado.

Burgos, 31 de mayo de 1989. — El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendra López.
3843.—9.600,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Marcos Olivares Ramírez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a crianza de ganado, en carretera Madrid-Irún, Km. 233,4, Alto de la Varga, Granja La Abadesa, expediente 13-M-89.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Activida-

des Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 18 de mayo de 1989. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3982.—2.850,00

Por Coquinesa, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a fabricación para recubrimiento metálico en calle El Escudo, núm. 4, Polígono Industrial Villalonquejar, exp. 7-M-89.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 1 de junio de 1989. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4006.—2.550,00

Por D. Severino Sáiz Sáiz, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en el edificio sito en el Paseo de los Pisones núm. 4, para adaptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 9 de junio de 1989. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4026.—2.850,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Fernando Aldasoro, Manipuladores del Caucho, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de manipulados del caucho, en el edificio sito en el Polígono Industrial de Bayas, parcela R-26, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 8 de junio de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

3990.—3.150,00

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Por parte de doña María Teresa Díez Lázaro se ha solicitado licencia para instalar una fábrica de queso fresco en una nave del paraje «Los Molinos» que linda al Norte, camino de Ibeas; al Sur, camino de San Millán; al Este, Irene Díez; y al Oeste, Luis Ruiz, de la calle Los Molinos de San Medel, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 10 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cardeñajimeno, a 16 de mayo de 1989. — El Alcalde, S. Nuño.

3902.—1.800,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1989, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 447 del R. D. legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 6 de junio de 1989. — El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

3983.—1.000,00

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Cascajares de Bureba.
- Villanueva de Gumiel.
- Santa María Mercadillo.
- Rucandío.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Villadiego

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de junio de 1989, se ha resuelto contratar directamente el arrendamiento del bar y servicio de funcionamiento de las piscinas municipales para la presente temporada.

El pliego de condiciones y documentación correspondiente, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a sábado, desde las 9 a las 14,00 horas.

Las ofertas pueden presentarse en dicha Secretaría, en días hábiles de 9 a 14 horas, hasta el día en que finalice el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el siguiente a la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villadiego, a 1 de junio de 1989. El Alcalde, Joaquín Colino Gamarrá.

4156.—1.000,00

Ayuntamiento de Trespaderne

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 6 de junio de 1989, acordó aprobar los pliegos de condiciones económico administrativas que regirán en la contratación, mediante concierto directo, de la concesión de la explotación del bar del Río y de las Piscinas en temporada de verano de 1989.

Lo que se hace público por término de ocho días a los efectos previstos en el art. 122 del Real Decreto 781/86.

Trespaderne, a 7 de junio de 1989. — El Alcalde Presidente, Ricardo Ruiz Ortiz.

4157.—1.950,00

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Habiendo quedado vacante en la subasta celebrada el día 11 de marzo de 1989 la parcela núm. 10 de la finca denominada de Los Hijirios, sita en la calle Santa Ana de esta localidad, de propiedad municipal, se anuncia nueva subasta

para la enajenación de la misma para lo que fue autorizado este Ayuntamiento por orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León en las siguientes condiciones:

Objeto de la subasta: Parcela núm. 10 de la finca denominada de Los Hijirios, sita en la calle de Santa Ana de esta localidad, con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados, aproximadamente.

Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en 320.000 pesetas al alza.

Forma de pago: El adjudicatario o persona que le represente deberá hacer efectivo en el momento de la adjudicación el 10 por 100 del importe de la misma, bien en metálico o mediante talón bancario debidamente conformado, y el resto al hacer la escritura pública notarial.

Gastos: Todos los gastos que se originen de este expediente, como anuncios, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario de esta parcela la destinará solo y exclusivamente para la construcción de viviendas, no pudiéndola destinar a otros usos.

Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se hará en sobre cerrado en el Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas, desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta media hora antes de la que se señala para la apertura de plicas y conforme al modelo de proposición inserto en el presente anuncio.

Apertura de plicas: Será en el salón de actos de este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil transcurridos que sean también 20 días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición:

D., con D. N. I. número, con domicilio en, calle, núm., provincia de, en nombre propio o en

representación de, según acredita con, hace constar:

Que enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm., de fecha, por el Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas (Burgos), para la enajenación en pública subasta de la parcela número 10 de la finca denominada de Los Hijirios, sita en la calle Santa Ana, de propiedad municipal, acepta plenamente el pliego de condiciones de esta subasta y cuantas obligaciones se deriven de la misma y oferta las siguientes cantidades, pesetas, en letra y número.

Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contrataciones de las Corporaciones Locales.

Fecha y firma.

Fresnillo de las Dueñas, a 25 de abril de 1989. — El Alcalde, Julio González Pérez.

4027.—6.750,00

Ayuntamiento de Revilla Vallejera

Cumplidos los trámites reglamentarios esta Corporación Municipal, anuncia por el presente subasta del coto privado de caza número BU-10.164, por plicas en sobres cerrados.

Plazo: Siete campañas, desde 1989 a la campaña 95-96.

El precio de licitación es de tres millones cuatrocientas mil pesetas (3.400.000 pesetas).

Para tomar parte en la subasta, la garantía provisional será del 3 % del precio de licitación y la definitiva será del 6 % del importe anual de la adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones se halla redactado y aprobado por esta Corporación Municipal y de manifiesto al público para que pueda ser examinado por quien se considere interesado.

Proposiciones: Se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante diez días hábiles, por razón de urgencia, contados a partir del siguiente, también hábil, al

de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose pliegos hasta las diecisiete horas del último día de admisión. Ajustadas al modelo que al final se indica y declaración jurada en la que el licitador demuestre no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar a las dieciocho horas del último día de admisión de proposiciones.

Modelo de proposición:

D., de años de edad, estado, profesión, residente en, calle, número, provincia, con D. N. I., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la adjudicación del arriendo del aprovechamiento cinegético de este término municipal de Revilla Vallejera, se compromete a tomar en arriendo dicho coto privado de caza, ofreciendo por el mismo en concepto de renta anual la cantidad de pesetas (en letra y número), en la forma que establece el pliego de condiciones, bases a las que me someto de antemano.

(Fecha y firma).

Revilla Vallejera, 8 de junio de 1989. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

4046.—6.450,00

JUNTA DE COMPENSACION DE LA UNIDAD URBANA G-6

Se somete a información pública durante el plazo de un mes el Proyecto de Compensación de la Unidad Urbana G-6, aprobado éste por la Junta de Compensación, y que podrá ser examinado en el estudio de D. Pedro Silleras, calle San Pablo, núm. 12.

El Presidente (ilegible).

4172.—1.000,00